



**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
JAVERIANA, FEJ, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS,**

**ACUERDA:**

1. Convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el día viernes 23 de marzo de 2018, a las 5:00 p.m, en el Auditorio Félix Restrepo, S.J., de la Pontificia Universidad Javeriana.
2. El orden del día para la Asamblea será el siguiente:
  - 2.1 Verificación del quórum
  - 2.2 Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
  - 2.3 Aprobación del Reglamento de Asamblea
  - 2.4 Designación de la comisión para la revisión y aprobación del acta
  - 2.5 Informe de los órganos de Administración y Control
  - 2.6 Informe del Revisor Fiscal
  - 2.7 Aprobación Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 y proyecto de distribución de excedentes
  - 2.8 Elección de Junta Directiva y Comité de Control Social
  - 2.9 Elección y asignación de honorarios del Revisor Fiscal.
  - 2.10 Proposiciones y recomendaciones.
  - 2.11 Rifas entre los asociados asistentes.
3. Los asociados deberán inscribir las planchas de los candidatos a miembros de Junta Directiva y Comité de Control Social, cada una con tres (3) principales y tres (3) suplentes, según los artículos 44, 45 y 64 de los Estatutos. Las inscripciones deberán hacerse ante la Gerencia del Fondo entre el lunes 12 de marzo y el jueves 15 de marzo.
4. Las planchas deberán ser firmadas por los asociados postulados, con el número de su documento de identidad en señal de aceptación. Los candidatos no podrán aparecer en más de una plancha de asociados.
5. Los candidatos a miembros de la Junta Directiva, además de tener la capacidad, aptitudes personales, el conocimiento, la integridad ética y la destreza, deberán cumplir los siguientes requisitos, según artículo 47 de los Estatutos
  - a. Ser asociado activo, con un (1) año mínimo de afiliación.
  - b. Estar al día, en el cumplimiento de todas sus obligaciones para con el FEJ.
  - c. No haber sido sancionado con la suspensión de derechos en el FEJ durante los últimos tres años, ni haber tenido incumplimientos sistemáticos o reiterados a sus obligaciones económicas, durante dicho término.
  - d. Haber recibido capacitación cooperativa y/o conocimientos o cursos sobre empresas de economía solidaria.
  - e. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por la ley y el Estatuto vigente del FEJ.

6. Según el artículo 40 de los Estatutos, cada asociado tendrá derecho a un solo voto. Un asociado que, por fuerza mayor, no pudiese concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar mediante poder escrito, conferido a otro asociado. Dicho poder deberá presentarse a la Gerencia, en la oficina del Fondo, a más tardar el día jueves 22 de marzo; cada asociado podrá representar máximo a dos asociados (2) ausentes.
7. Los asociados podrán presentar hojas de vida de las personas que aspiren a ejercer las funciones de Revisor Fiscal, hasta el día lunes 12 de marzo de 2018, con el fin de inscribirlo, de acuerdo al Artículo 62 de los Estatutos. El Revisor Fiscal tendrá un suplente, que debe llenar los mismos requisitos del titular. Estos requisitos son:
  - a. Acreditar su calidad de Contador Público Matriculado.
  - b. No tener la calidad de asociado del FEJ.
  - c. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Contador Público
  - d. Certificado vigente de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
  - e. No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de Economía Solidaria.
8. **INHABILIDADES GENERALES:** Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal, el Gerente y el Contador no podrán ser cónyuges entre sí ni estar ligados por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad y primero civil.

Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y los demás funcionarios del FEJ no podrán votar en las reuniones de la Asamblea General cuando se trate de la aprobación de cuentas o de resoluciones o acuerdos que afecten su responsabilidad ni podrán, en este caso, actuar en representación de otros asociados. Artículo 65 de los Estatutos.

**Nota:** Se anexan a esta convocatoria el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2017. Los Estados Financieros restantes, los anexos y notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017, los libros de contabilidad, así como el libro de actas y las listas de asociados hábiles están a su disposición en la oficina del Fondo.

La presente convocatoria rige a partir de la fecha: Bogotá, 26 de febrero de 2018.

Original debidamente firmado

Original debidamente firmado

**FLAVIO HERNANDO JÁCOME LIÉVANO**  
Presidente Junta Directiva

**OLGA LUCIA OSPINA RAMÍREZ**  
Secretaria Junta Directiva